



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



MANDATO ESPECIAL QUE OTORGA EL DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, AL M. EN AUD. ALEJANDRO HERNÁNDEZ SUÁREZ, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIA INSTITUCIÓN.

Por medio del presente instrumento y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 24, fracción X, de la Ley de la Institución, **otorgo poder especial** a favor del **M. en Aud. Alejandro Hernández Suárez**, para que en su carácter de **Director de la Facultad de Contaduría y Administración**, suscriba en nombre y representación de la Universidad Autónoma del Estado de México, **Convenio Específico de Colaboración con el Despacho de Auditoría Fiscal y Contable**, cuyo **objeto es realizar el servicio social y/o prácticas profesionales, los alumnos y pasantes de la Facultad en la empresa.** -----

El mandato es otorgado una vez que la Secretaría de Extensión y Vinculación y la Oficina del Abogado General de nuestra máxima casa de estudios, aprueben el documento a suscribirse; la primera de las dependencias citadas, gestionando, concertando y negociando el contenido del mismo en cuanto no perjudiquen los principios, valores e intereses universitarios y la segunda de ellas, revisando su forma jurídica y dando el visto bueno correspondiente.-----

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, al primer día del mes de abril del año dos mil catorce.

OTORGA EL PODER

**DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR EL M. EN AUD. ALEJANDRO HERNÁNDEZ SUÁREZ Y POR OTRA, EL DESPACHO DE AUDITORIA FISCAL Y CONTABLE, REPRESENTADO POR EL C.P. ENRIQUE GAYTÁN MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA FACULTAD" Y "EL DESPACHO" RESPECTIVAMENTE; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA FACULTAD":

1. Que es un Organismo Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, que tiene como fines formar profesionales; realizar investigaciones y extender los beneficios de la cultura; así como planear, organizar, definir, impartir, vigilar y evaluar los estudios de licenciatura; así como, promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.
2. Que el M. en Aud. Alejandro Hernández Suárez, ocupa el cargo de Director de la Facultad de Contaduría y Administración, con las facultades y obligaciones establecidas en la Legislación Universitaria y cuenta con el Mandato Especial que lo autoriza suscribir el presente convenio, otorgado por el Dr. en D. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
3. Que señala como domicilio, el ubicado en Ciudad Universitaria sin número, Cerro de Coatepec, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE "EL DESPACHO":

1. Que es una persona física debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, y registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el R.F.C. GAME480220S48, con folio E1646139, y fecha de inicio de operaciones el primero de enero de 1985, como se puede corroborar con la Cédula de Alta.
2. Que opera como un Despacho de Servicios de Contabilidad y Auditoría.
3. Que el C.P. Enrique Gaytán Martínez, es Representante Legal del despacho, que cuenta con las facultades y obligaciones, para contratar y obligarse en los términos del presente convenio.
4. Que señala como su domicilio ubicado en la Calle: Mariano Matamoros Número: 115, Despacho Número 5, entre las Calles de José Ma. Morelos y Miguel Hidalgo, Colonia Centro, Toluca Estado de México, Código Postal 50000.



III. DE "LAS PARTES":

Que es su voluntad suscribir el presente convenio específico de colaboración, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente convenio consiste en crear las condiciones adecuadas, para que alumnos y pasantes de "LA FACULTAD", tengan la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula, mediante la realización del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en "EL DESPACHO".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES"

I. "LA FACULTAD", se compromete a:

1. Proporcionar el número de alumnos y pasantes que participarán en este Programa, en la medida de las necesidades, plazas existentes y perfil académico requerido previamente por "EL DESPACHO".
2. Proponer los programas que desarrollarán los alumnos y pasantes durante el Servicio Social y/o las Prácticas Profesionales, los cuales serán asesorados por "LAS PARTES".
3. Realizar los trámites internos necesarios, para reclutar y seleccionar a los alumnos y pasantes de "LA FACULTAD" que reúnan los requisitos, para participar en estas actividades escolares, a efecto de canalizarlos a "EL DESPACHO".
4. Instruir a los alumnos y pasantes aceptados para que, durante el desempeño del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales correspondientes, observen con toda diligencia los reglamentos, instrucciones, políticas, procedimientos y normatividad general que establezcan "LAS PARTES" para el desarrollo de estas actividades.
5. Aplicar las sanciones que correspondan conforme a su legislación, a los prestadores de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales que incurran en las causales respectivas.
6. Realizar los trámites internos correspondientes para la liberación oficial del Servicio Social y Prácticas Profesionales, de aquellos alumnos y pasantes que lo hayan concluido, con base en la información proporcionada por "EL DESPACHO" y al término del programa.
7. Hacer extensivo a favor de los alumnos seleccionados para este Programa, el Seguro de Salud para Estudiantes del Instituto Mexicano del Seguro Social y Seguro Contra Accidentes Escolares con que cuenta la Universidad Autónoma del Estado de México, para que participen de sus beneficios.



[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

II. "EL DESPACHO", se compromete a:

1. Comunicar a "LA FACULTAD" por escrito y en forma oportuna, el número de plazas disponibles, así como el perfil académico requerido, para ser ocupadas por los alumnos y pasantes para desarrollar el Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
2. Realizar las gestiones y trámites internos necesarios, para la incorporación de los alumnos y pasantes de "LA FACULTAD" participantes en este Programa, dándoles a conocer los reglamentos, instrucciones, políticas, procedimientos y normatividad general que deberán observar.
3. Asignar el área de trabajo idónea de acuerdo al perfil profesional de los alumnos y pasantes.
4. Remitir mensualmente a "LA FACULTAD" un informe evaluativo de las actividades desarrolladas por los alumnos.
5. Notificar previamente a "LA FACULTAD", de las causas que puedan originar la suspensión de alumnos y pasantes que incurran en actos de incumplimiento de sus obligaciones.

III. "LAS PARTES", se comprometen a:

1. Elaborar un plan de trabajo para los alumnos y pasantes participantes.
2. Operar el programa coordinadamente.
3. Supervisar el desempeño de los alumnos y pasantes.

TERCERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

"LAS PARTES" acuerdan formar una Comisión que se encargará de llevar a cabo la parte operativa del presente convenio, designando como sus integrantes a las personas siguientes o por quienes en lo sucesivo los sustituyan:

Por "LA FACULTAD", la M. en A. Sandra Miriam Alcántara Ramírez, Coordinadora de Extensión y Vinculación.

Por "EL DESPACHO", el C.P. Enrique Gaytán Martínez, Representante Legal.

Esta Comisión deberá reunirse como mínimo cada 60 días, a partir de la fecha de firma del presente instrumento, debiendo en cada reunión estar presente por lo menos un representante ya sea institucional u operativo de cada una de "LAS PARTES". En cada reunión de la Comisión se deberá levantar un acta administrativa que refleje los puntos resolutivos a efecto de que, en su caso cuando así se requiera, se formalicen dichas resoluciones mediante acuerdos por escrito firmado por los representantes de cada una de "LAS PARTES". Asimismo deberán establecer un programa de trabajo y los mecanismos de evaluación correspondientes y podrá sesionar conforme a la periodicidad y modalidad que se acuerde con la finalidad de promover, coordinar, dar seguimiento y evaluar las acciones realizadas en el marco del presente.



CUARTA. DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

La prestación del Servicio Social tendrá una duración de seis meses cubriendo un total de 480 horas. Las Prácticas Profesionales tendrán una duración de 500 horas, pudiendo prorrogarse por un período igual, previo el consentimiento expreso de "LAS PARTES" y los alumnos o pasantes participantes.

QUINTA. NATURALEZA DEL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

En virtud de que el Servicio Social y las Prácticas Profesionales son consideradas como una actividad escolar, se establece que no existe ninguna relación laboral entre "EL DESPACHO" y los alumnos o pasantes que intervengan en este Programa, debiendo éstos abstenerse de participar en asuntos laborales y/o sindicales que sean competencia de "EL DESPACHO" y sus trabajadores, obligándose a realizar sus actividades en el marco normativo del presente convenio y demás lineamientos que acuerden "LAS PARTES".

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de un año contada a partir de la fecha de su firma. Su cancelación, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, al menos con dos meses de anticipación, en la inteligencia de que los trabajos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen "LAS PARTES".

OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Se podrá dar por terminado anticipadamente este convenio por común acuerdo de "LAS PARTES", cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a cualquiera de éstas.

NOVENA. RESCISIÓN

El incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento legal por cualquiera de "LAS PARTES", dará derecho a que la parte afectada pueda rescindirlo sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de declaración judicial.



Para lo cual, la parte afectada notificará a la parte que faltó a sus obligaciones, el incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

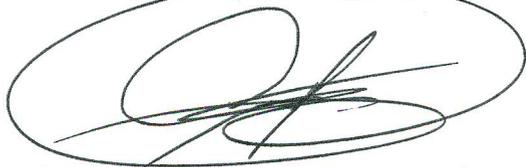
Una vez transcurrido dicho plazo, con o sin la manifestación de la parte incumplida, y si los argumentos no son suficientes para justificar el incumplimiento, la parte afectada podrá rescindir en forma administrativa el convenio o exigir su cumplimiento forzoso.

DÉCIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los programas que del mismo se deriven, son producto de buena fe de "LAS PARTES", por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, "LAS PARTES" convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR "LA FACULTAD"



**M. EN AUD. ALEJANDRO HERNÁNDEZ
SUÁREZ
DIRECTOR**

POR "EL DESPACHO"



**C.P. ENRIQUE GAYTÁN MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN Y EL DESPACHO DE AUDITORIA FISCAL Y CONTABLE. CONSTE.



Revisado

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE DE CONTORNADO Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ellas EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO QUE MIL CATÓRCE.

POR EL DEPARTAMENTO

C.P. ENRIQUE GAYTÁN MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR LA FACULTAD

M. EN. AD. ALVARADO HERNÁNDEZ
SUÁREZ
DIRECTOR


El presente convenio, fue revisado en cuanto a su forma jurídica. Los compromisos que se asuman con su celebración, así como los aspectos técnicos, operativos, presupuestales y fiscales son responsabilidad exclusiva del área ejecutora.
Universidad Autónoma del Estado de México
Oficina del Abogado General
01 DE ABRIL DE 2014
Fecha de validación



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

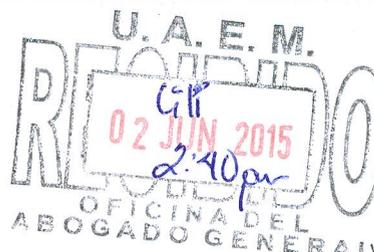
DVU/611/2015
Toluca, México; 01 de junio de 2015

DR. EN D. HIRAM RAÚL PIÑA LIBIEN
ABOGADO GENERAL DE LA UAEM
PRESENTE

Anticipándole un cordial saludo, me permito adjuntar al presente treinta (30) ejemplares originales de instrumentos legales debidamente firmados, así como sus respectivos mandatos solicitándole respetuosamente su resguardo correspondiente:

No.	Tipo de Instrumento Legal	Espacio Universitario	Contraparte	Objeto	Fecha de Firma dd/mm/aa
1.	Convenio Especifico de Colaboración y Mandato	Facultad de Turismo y Gastronomía	Alianza Franco - Mexicana de Toluca A.C.	Promover el conocimiento y difusión de la cultura universal y en especial de la francesa y mexicana, así como fortalecer la formación lingüística de los alumnos.	31/10/2014
2.	Convenio Marco de Colaboración	Rectoría	Municipalidad de José Clemente Paz-COMICET, Buenos Aires, Argentina	Colaboración y cooperación académica, científica, cultural y social.	20/03/2015
3.	Convenio Especifico de Colaboración y Mandato	Facultad de Turismo y Gastronomía	Restauración Pelegrí S.L.	Realizar estancias profesionales y/o prácticas profesionales.	20/10/2014
4.	Contrato de Donación y Mandato	Secretaría de Difusión Cultural	Prof. Jorge Ortega González	Donación de 25 obras.	12/02/2015
5.	Convenio Especifico de Colaboración	Secretaría de Extensión y Vinculación	Asociación Generación Respuesta A.C.	Realizar servicio social y prácticas o estancias profesionales.	20/05/2015

1/5



Ignacio López Rayón No. 510 Sur 4° Piso Col. Cuauhtémoc C.P. 50130 Toluca Estado de México
Tel. (722) 226-11-61 ext. 2428



UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México

No.	Tipo de Instrumento Legal	Espacio Universitario	Contraparte	Objeto	Fecha de Firma dd/mm/aa
6.	Convenio General de Colaboración	Rectoría	Universidad Nacional de Quilmes, Argentina	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.	28/11/2014
7.	Convenio General de Colaboración	Rectoría	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.	27/03/2015
8.	Convenio General de Colaboración	Rectoría	Asociación Mexicana de Transporte y Movilidad PFTM A.C.	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.	23/04/2015
9.	Acuerdo de Movilidad	Rectoría	Universidad Nacional de San Luis, Argentina	Programa de Movilidad para el intercambio de estudiantes de pregrado o posgrado entre ambas universidades.	28/11/2014
10.	Memorándum de Entendimiento	Rectoría	Universidad Nacional de San Luis, Argentina	Impulsar la cooperación mutua e intercambio académico que beneficie a ambas instituciones educativas.	28/11/2014
11.	Convenio General de Colaboración (versión español y portugués)	Rectoría	Universidad de Minho	Realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, formación y capacitación profesional y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.	01/05/2015
12.	Convenio Específico de Colaboración	Secretaría de Extensión y Vinculación	HCM Servicios S.A. de C.V.	Realizar servicio social y/o prácticas profesionales.	16/12/2014
13.	Convenio Específico de Colaboración	Facultad de Contaduría y Administración	Instituto Materno Infantil del Estado de México	Realizar el servicio social y/o prácticas profesionales de los alumnos y pasantes de la facultad en la empresa.	20/08/2014

2/5





UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

No.	Tipo de Instrumento Legal	Espacio Universitario	Contraparte	Objeto	Fecha de Firma dd/mm/aa
14.	Contrato de Donación y Mandato	Secretaría de Difusión Cultural	L. en A.P. Rafael Monroy Mondragón	Donación de la serie Obsolecens arena, grava y cemento.	03/12/2014
15.	Contrato de Donación y Mandato	Secretaría de Difusión Cultural	Artista Plástico Leonardo Montelongo Ortega	Donación de 31 obras.	10/02/2015
16.	Contrato de Donación y Mandato	Secretaría de Difusión Cultural	Roger Mas Colomer	Donación de 16 fotografías diferentes formatos de la exposición "Tesoros de nuestras aguas" de AMISUB.	28/11/2014
17.	Convenio Específico de Colaboración	Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados	Signa S.A. de C.V.	Levar a cabo el proyecto "Desarrollo Tecnológico Químico Analítico de Fármacos con Ampliación de Centro de Investigación y Tecnología".	12/01/2015
18.	Convenio Específico de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Temascaltepec	H. Ayuntamiento de Amanalco de Becerra, Estado de México	Realizar estancia integrativa rotacional y/o estancia profesional, servicio social y prácticas profesionales en el Ayuntamiento.	04/07/2014
19.	Convenio Específico de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Temascaltepec	Sistema Municipal DIF de Tejupilco, Estado de México	Prestar el servicio de Equinoterapia en el Sistema.	03/09/2014
20.	Convenio Específico de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Temascaltepec	Rancho La Joya	Realizar estancia integrativa rotacional y/o estancia profesional, servicio social y prácticas profesionales en el Rancho.	30/10/2013
21.	Contrato de Donación y Mandato	Secretaría de Difusión Cultural	L. en D.G. Maribel Guzmán Moreno	Donación de 16 fotografías digitales intervenidas en tamaño 90 x 60 cm.	03/12/2014

3/5



www.uaemex.mx
Ignacio López Rayón No. 510 Sur 4° Piso Col. Cuauhtémoc C.P. 50130 Toluca Estado de México
Tel. (722) 226-11-61 ext. 2428



No.	Tipo de Instrumento Legal	Espacio Universitario	Contraparte	Objeto	Fecha de Firma dd/mm/aa
22.	Convenio Específico de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Temascaltepec	Centro de Mejoramiento Genético Ovino	Realizar estancia integrativa rotacional y/o estancia profesional, servicio social y prácticas profesionales en el Rancho.	02/10/2013
23.	Convenio Específico de Colaboración y Mandato	Centro Universitario UAEM Temascaltepec	Instituto Mexiquense Contra las Adicciones	Realizar estancia integrativa rotacional y/o estancia profesional, servicio social y prácticas profesionales en el CAPA'S.	18/06/2014
24.	Contrato de Donación y Mandato	Secretaría de Difusión Cultural	Doctor Honoris Causa Leopoldo Flores Valdés	Donación de 10 cuadernos con 321 dibujos, 29 dibujos sueltos y dos dibujos de Jorge Dubon.	03/12/2014
25.	Convenio Específico de Colaboración y Mandato	Secretaría de Docencia	7i Business Solutions S.A. de C.V.	Realizar cursos de capacitación y certificación con costos preferenciales en materia de Tecnologías de la Información a alumnos, egresados, administrativos y docentes de la UAEM.	17/09/2014
26.	Convenio Específico de Colaboración	Facultad de Contaduría y Administración	Contadores y Auditores Solís S.C.	Realizar el servicio social y/o prácticas profesionales de los alumnos y pasantes de la facultad en la empresa.	01/07/2014
27.	Convenio Específico de Colaboración	Facultad de Contaduría y Administración	Despacho de Auditoría Fiscal y Contable	Realizar el servicio social y/o prácticas profesionales de los alumnos y pasantes de la facultad en la empresa.	01/04/2014
28.	Convenio Específico de Colaboración	Facultad de Contaduría y Administración	Despacho Orihuela Contadores	Realizar el servicio social y/o prácticas profesionales de los alumnos y pasantes de la facultad en la empresa.	01/08/2014
29.	Convenio Específico de Colaboración	Facultad de Química	Academia de Catálisis A.C.	Apoyo técnico-financiero para llevar a cabo el "XIV Congreso Mexicano y V Congreso Internacional de Catálisis".	09/01/2015



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

No.	Tipo de Instrumento Legal	Espacio Universitario	Contraparte	Objeto	Fecha de Firma dd/mm/aa
30.	Convenio Específico de Colaboración	Facultad de Contaduría y Administración	Alianza Franco-Mexicana de Toluca A.C.	Promover el conocimiento y difusión de la cultura universal y en especial de la francesa y mexicana, así como fortalecer la formación lingüística de los alumnos.	30/08/2014

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



L. EN C. DIANA DÍAZ VELÁZQUEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

c.c.p.- M. en C. I. Ricardo Joya Cepeda, Secretario de Extensión y Vinculación
c.c.p.- Archivo.
c.c.p.- Minutario.

5/5

